



# **Revisión del Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad**

## **Informe preliminar del Grupo de Trabajo de Revisión del SSAC**

**Septiembre de 2009**



## Índice

<b><u>1. ANTECEDENTES .....</u></b>	<b><u>3</u></b>
CRONOLOGÍA.....	4
ESTRUCTURA DEL PRESENTE INFORME.....	4
<b><u>2. CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS RECOMENDACIONES DE LOS REVISORES INDEPENDIENTES Y LOS COMENTARIOS DEL SSAC .....</u></b>	<b><u>6</u></b>
<b><u>3. CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS PROPUESTAS ADICIONALES DEL SSAC.....</u></b>	<b><u>15</u></b>

## 1. Antecedentes

Como parte de su programa de Revisiones de la Organización, ICANN ha emprendido la revisión del Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad ([SSAC](#)), cuyo papel<sup>1</sup> es asesorar a la comunidad y a la Junta Directiva de ICANN sobre las cuestiones relativas a la seguridad e integridad de los sistemas de asignación de direcciones y nombres de Internet. Esto incluye las cuestiones operativas (por ejemplo, las cuestiones relativas al funcionamiento correcto y fiable del sistema de nombres de raíz), las cuestiones administrativas (por ejemplo, las cuestiones relativas a la asignación de direcciones y números de Internet) y las cuestiones de registro (por ejemplo, las cuestiones relativas a los servicios del registrador y del registro, como WHOIS). El SSAC realiza permanentemente evaluaciones de amenazas y análisis de riesgo de los servicios de asignación de nombres y direcciones de Internet, para comprender donde yacen las principales amenazas a la seguridad y estabilidad, y asesora a la comunidad de ICANN en consecuencia.

Estas Revisiones de la Organización forman parte del programa de mejora continuada de ICANN y están pensadas para garantizar un examen detallado del rol y el funcionamiento de las estructuras clave de ICANN, avalado por consultores profesionales externos e independientes.

Como se especifica en el Artículo IV, Sección 4 del [Estatuto](#) de ICANN, “el objetivo de la revisión, llevada a cabo de conformidad con los criterios y estándares de la Junta Directiva, será determinar (i) si el objetivo de la organización sigue teniendo vigencia en la estructura de ICANN y (ii) de ser así, si se debe efectuar algún cambio en la estructura o en las operaciones para mejorar su efectividad”.

El Comité de Mejoras Estructurales (de aquí en adelante, SIC), que es un Comité permanente de la Junta Directiva, está encargado de supervisar los procesos de Revisión de la Organización. El SIC está facultado para establecer Grupos de Trabajo (de aquí en adelante, WG) específicos para cada una de las Revisiones.

Con el respaldo del Director de Revisión de la Organización de ICANN, los Grupos de Trabajo de Revisión tienen dos tareas principales:

- Asegurar que los revisores externos seleccionados desempeñen sus tareas con total autonomía e independencia de criterio, basando sus conclusiones y recomendaciones sobre pruebas y en cumplimiento de las metodologías y el plan de trabajo seleccionados;
- Tras la entrega del informe de los revisores, realizar amplias consultas a la comunidad en revisión y a las partes interesadas sobre las conclusiones de la revisión externa, así como preparar un informe para el Comité de Mejoras Estructurales y la Junta Directiva, sobre las medidas que se deban adoptar para aumentar la efectividad de las estructuras clave revisadas.

---

<sup>1</sup> Según lo define el Artículo XI, Sección 2, del [Estatuto](#)

## ***Cronología***

En junio de 2008, la Junta Directiva de ICANN aprobó la composición de un Grupo de Trabajo de Revisión del SSAC específico, que incluía a los siguientes integrantes: Dennis Jennings (Presidente, Miembro de la Junta Directiva), Suzanne Woolf (Miembro de la Junta Directiva), Robert Blokzijl y Reinhard Scholl (ex Miembros de la Junta Directiva). El Grupo de Trabajo contó con el respaldo de Marco Lorenzoni, Director de Revisión de la Organización de ICANN.

Tras un procedimiento de selección abierto, en octubre de 2008 la Junta Directiva de ICANN designó a JAS Communications para que realizara una revisión externa e independiente del Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC), y los consultores seleccionados iniciaron sus actividades en noviembre de 2008.

En febrero de 2009, los revisores independientes entregaron su informe preliminar, presentado en la asamblea que ICANN celebró en Ciudad de México. A continuación, hubo un período de 30 días para la realización de comentarios públicos, permitiendo las reacciones de la comunidad de SSAC y de las otras partes interesadas. Tras la devolución y los aportes iniciales del Grupo de Trabajo, los revisores completaron su [Informe Final](#), entregado en mayo de 2009 y publicado para la realización de comentarios públicos.

En respuesta a los informes de los Revisores, el SSAC se sometió a un ejercicio de autorevisión, que resultó en un informe integral y coherente del SSAC al Grupo de Trabajo, entregado en junio de 2009.

Las conclusiones de este informe del SSAC se comentaron con el Grupo de Trabajo de Revisión del SSAC en la Asamblea de ICANN celebrada en Sydney (junio de 2009), con el fin de comprender mejor las distintas medidas sugeridas tanto por los revisores independientes como por la comunidad del SSAC.

Este Informe preliminar del Grupo de Trabajo de Revisión del SSAC se publicará para que se realicen los comentarios públicos y se presentará en la Asamblea de ICANN que se celebrará en Seúl antes de su finalización.

Los Miembros del Grupo de Trabajo quisieran expresar su más sincero agradecimiento por el compromiso y el profesionalismo con que los revisores externos, JAS Communications, el Presidente del SSAC, Steve Crocker, y todos los Miembros del SSAC involucrados en el ejercicio de autorevisión, coordinados por John Schnizlein, abordaron este ejercicio de revisión.

## ***Estructura del presente informe***

El presente informe contiene tres secciones, a saber:

- Sección 1 – La presente Sección, que contiene la información sobre los antecedentes.



- Sección 2 – Esta sección presenta las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre cada Recomendación formulada por los revisores. Asimismo se hace referencia a los comentarios formulados por el SSAC en su ejercicio de autorevisión.
- Sección 3 – Las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre las propuestas adicionales del SSAC. Esta sección presenta las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre las propuestas adicionales formuladas por el SSAC, detalladas en su informe “Revisión del SSAC a cargo del SSAC”.

## 2. Conclusiones del Grupo de Trabajo sobre las recomendaciones de los revisores independientes y los comentarios del SSAC

El [Informe final](#) de los revisores independientes contiene 33 recomendaciones enumeradas de 1 a 33, agrupadas en tres grupos temáticos distintos:

- Claridad y estatuto de la organización – Recomendaciones 1 a 14
- Formalidad y transparencia – Recomendaciones 15 a 29
- Conflicto de intereses – Recomendaciones 30 a 33

La presente Sección contiene una síntesis de cada recomendación planteada por los revisores y, para cada una de ellas, un comentario que resume la opinión respectiva de la comunidad del SSAC y las conclusiones del Grupo de Trabajo (*en letra cursiva*). No se realizan comentarios para las recomendaciones para las cuales hay consenso, salvo que sea necesario.

Conjunto	Claridad y estatuto de la organización
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ICANN debe mantener un órgano asesor compuesto por expertos externos en seguridad y estabilidad de sistemas de identificación única de Internet.</li> <li>2. SSAC debe mantener su identidad fundamental como Junta Asesora establecida y supervisada por la Junta Directiva.</li> <li>3. Como el SSAC y el RSSAC están diseñados con distinto objetivo, no recomendamos su combinación.</li> <li>4. No se le debe exigir a los miembros del SSAC que firmen contratos de confidencialidad o deber de lealtad con ICANN.</li> </ol>
<b>Postura del SSAC</b>	Consenso.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>Consenso.</i>

Conjunto	Claridad y estatuto de la organización
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	5. El Estatuto del SSAC debe reformarse para excluir el uso de información confidencial o patentada sin la orientación específica de la Junta Directiva.
<b>Postura del SSAC</b>	Disenso. Como el SSAC está compuesto por profesionales de la seguridad que muchas veces tratan con información privada, esto dificultaría el análisis innecesariamente, al negarles el uso de información útil.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo concuerda con los comentarios formulados por el SSAC y considera que no es necesario reformar su Estatuto. Destaca que el SSAC tiene el derecho legítimo de solicitar el</i>

*acceso a información confidencial o patentada necesaria para cumplir con su mandato. Estas solicitudes se deben fundar adecuadamente.*

*No obstante, esto no implica que el SSAC tenga derecho a obligar a ICANN, o a cualquier otra parte, a revelar la información confidencial o patentada que solicite. En caso de revelación, esta información debe tratarse conforme a los términos establecidos o que establezcan los propietarios de la información.*

*En caso de que se realicen solicitudes a ICANN, el Grupo de Trabajo sugiere que el CEO y, si fuera necesario, la Junta Directiva, deben decidir si se otorga el acceso a la información confidencial o patentada, considerando los fundamentos de la solicitud y la posibilidad de establecer y aplicar términos específicos para el acceso.*

<b>Conjunto</b>	<b>Claridad y estatuto de la organización</b>
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	6. El Estatuto del SSAC debe reformarse para excluir la revisión o la participación en las operaciones internas de ICANN, salvo lo dispuesto específicamente por la Junta Directiva.
<b>Postura del SSAC</b>	Negarle al SSAC la información sobre las operaciones internas de ICANN, incluidas las funciones de IANA, dificultaría su análisis innecesariamente. El SSAC no debería tener acceso especial en los casos en que los contratos o las prácticas normales de contratación (por ejemplo, el nombre de un empleado que cometió un error) prohíban la revelación, pero las funciones de revisión y acceso a la información sobre las funciones operativas, como el suministro del sistema raíz y las operaciones del servidor de raíz, deben estar dentro de la competencia del SSAC.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>Para el beneficio de ICANN, el SSAC está facultado para prevenir a la Junta Directiva y a la gerencia de ICANN cuando considere que existen amenazas potenciales a la seguridad y la estabilidad de Internet causadas por las operaciones internas de ICANN. Las operaciones internas de ICANN, incluidas las funciones de IANA, deben informar a la Junta Directiva después de cada incidente de seguridad y estabilidad, y en forma anual sobre las medidas aprobadas para enfrentarse a estas amenazas a la seguridad y a la estabilidad de Internet que puedan causar sus operaciones internas. La Junta Directiva decidirá la revelación total o parcial de estos informes al SSAC, según corresponda.</i>

<b>Conjunto</b>	<b>Claridad y estatuto de la organización</b>
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	7. Corregir la percepción de la “independencia” del SSAC mediante mejoras a la formalidad, la transparencia y la

	mayor interacción con la Junta Directiva, sin limitar la libertad de expresión de los miembros del SSAC (recomendaciones específicas en ubicaciones múltiples).
<b>Postura del SSAC</b>	El análisis objetivo e independiente del SSAC es el mayor beneficio que representa para ICANN. Las preocupaciones de que el SSAC considere que su papel excede el asesoramiento a la Junta de ICANN se relacionan con el malentendido del debate de que posiblemente responda a la NOI de firma de raíz.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El SSAC tiene el compromiso de proporcionar un asesoramiento fáctico y fundado a la Junta de ICANN, aun si los Miembros del Comité no son independientes de las organizaciones para las que trabajan respectivamente. En este sentido, el Grupo de Trabajo no encuentra ninguna contradicción entre la condición de empleados de varios Miembros del SSAC en distintas organizaciones y el trabajo técnico y analítico que realizan para el SSAC. El Grupo de Trabajo considera que no es necesario tomar medidas específicas con respecto a esta cuestión, ya que hay otras recomendaciones que tratan la misma cuestión.</i>

Conjunto	Claridad y estatuto de la organización
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	8. El Estatuto del SSAC debe reformarse para agregar la exigencia de que el Presidente del SSAC y el Enlace del SSAC en la Junta Directiva no sean la misma persona.
<b>Postura del SSAC</b>	No vemos ninguna razón para exigir o prohibir que la misma persona se desempeñe como Presidente y Enlace.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo concuerda con los comentarios del SSAC, y no considera que el Estatuto del SSAC deba reformarse como lo sugirieron los revisores.</i>

Conjunto	Claridad y estatuto de la organización
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	9. ICANN debe pagarle los viáticos al Presidente del SSAC para que asista a las asambleas de ICANN, cuando corresponda.
<b>Postura del SSAC</b>	Consenso, con el comentario de que “sería útil que más miembros del SSAC pudieran asistir a las reuniones de ICANN”.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo concuerda con la recomendación de los revisores externos.</i>

Conjunto	Claridad y estatuto de la organización
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	10. La Junta de ICANN debe analizar la posibilidad de pagar un estipendio u honorarios a la Dirigencia y a los miembros del SSAC.



<b>Postura del SSAC</b>	Consenso.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>Consenso.</i>

Conjunto	Claridad y estatuto de la organización
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	11. El Estatuto del SSAC debe reformarse para incluir específicamente los riesgos no técnicos a la seguridad y estabilidad dentro de su alcance.
<b>Postura del SSAC</b>	Si bien el SSAC considera los riesgos no técnicos a la seguridad y estabilidad, su enfoque debe mantenerse en los hechos objetivos.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El SSAC ya ha demostrado que puede analizar las consecuencias técnicas de las decisiones no técnicas. El Grupo de Trabajo considera que el Estatuto del SSAC no debe reformarse como lo sugirieron los revisores.</i>

Conjunto	Claridad y estatuto de la organización
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	12. El SSAC debe mantenerse enfocado en el desarrollo y la puesta en común del conocimiento y la comprensión de los riesgos nuevos y en evolución. El SSAC debe evitar específicamente su participación táctica en respuesta a las actividades de mitigación.
<b>Postura del SSAC</b>	Consenso. El SSAC debe evitar la respuesta operativa y debe concentrarse en cuestiones sistémicas.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo concuerda con los comentarios de los revisores y con la respuesta del SSAC. No se requieren medidas específicas.</i>

Conjunto	Claridad y estatuto de la organización
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	13. La Dirigencia del SSAC debe mejorar su sensibilidad con las cuestiones políticas y comerciales, considerando los siguientes consejos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando sea posible, debe proporcionar una notificación previa, como un "aviso" profesional, cuando se puedan prever razonablemente las situaciones incómodas. Debe evitar la percepción de que "ataca por la espalda" a los individuos y a las entidades.</li> <li>• Debe reconocer que, como órgano asesor, el papel del SSAC es proporcionar el mejor asesoramiento posible. Sin embargo, debe comprender que nadie está obligado a seguir los consejos del SSAC.</li> <li>• Debe reconocer que ICANN tiene relaciones comerciales complejas con muchas de las entidades a las que el SSAC</li> </ul>

	<p>puede hacerle recomendaciones. En algunas ocasiones, la orientación del SSAC puede estar en conflicto con las obligaciones contractuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El SSAC es una marca muy visible y respetada. El SSAC tiene una gran exposición global el público en general le presta atención a sus declaraciones. Para mantener el valor de la marca del SSAC, este debe continuar desempeñándose con el más alto nivel de profesionalismo e integridad.</li> </ul>
<b>Postura del SSAC</b>	<p>Consenso.</p> <p>El asesoramiento detallado no afecta la meta de objetividad del SSAC, siempre que se limite a (1) abstenerse de atacar a los individuos por la espalda, (2) reconocer que nadie está obligado a seguir sus consejos, (3) reconocer que su asesoramiento puede entrar en conflicto con las obligaciones contractuales y (4) seguir desempeñándose con el más alto nivel de profesionalismo e integridad.</p>
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<p><i>El Grupo de Trabajo concuerda con los comentarios formulados por el SSAC y considera que no se requieren medidas.</i></p>

Conjunto	Claridad y estatuto de la organización
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	<p>14. El Estatuto del SSAC debe reformarse para que la orientación se concentre en las cuestiones de importancia política y estratégica y para evitar las cuestiones operativas tácticas, con excepción de lo que disponga la Junta Directiva.</p>
<b>Postura del SSAC</b>	<p>El estatuto actual indica adecuadamente que el objetivo del SSAC es más estratégico que operativo.</p>
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<p><i>El Grupo de Trabajo concuerda con los comentarios formulados por el SSAC y considera que no se requieren medidas.</i></p>

Conjunto	Formalidad y transparencia
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	<p>15. Junto con las consultas públicas, el personal y la Junta de ICANN, el SACC debe realizar un proceso de planeamiento anual para revisar el año anterior y determinar los objetivos de publicación e investigación, la estrategia de membresía y los requisitos de los recursos para el año entrante. El plan anual se deberá presentar a la Junta Directiva para su aprobación.</p>
<b>Postura del SSAC</b>	<p>Si bien el proceso de planificación es necesario, no debe limitarse a ciclos anuales. El presupuesto para cumplir con el plan se debe presentar a la Junta Directiva para su aprobación.</p>
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<p><i>El Grupo de Trabajo concuerda con la necesidad del SSAC de establecer un proceso de planificación sencillo.</i></p>

Conjunto	Formalidad y transparencia
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	16. El SSAC debe conservar y publicar las actas de las reuniones en el sitio web del SSAC oportunamente.
<b>Postura del SSAC</b>	Consenso, con la comprensión de que las actas no son lo mismo que las transcripciones.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo concuerda con los comentarios de los revisores y con la respuesta del SSAC.</i>

Conjunto	Formalidad y transparencia
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	17. El SSAC debe mantener su sitio web actualizado, incluyendo los trabajos en proceso y los trabajos planeados para el futuro.
<b>Postura del SSAC</b>	Consenso. El sitio web del SSAC requiere mantenimiento continuo.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>Consenso.</i>

Conjunto	Formalidad y transparencia
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	18. Como parte del primer plan anual del SSAC, el SSAC debe revisar el área de tareas uno junto con el personal de ICANN. El área de tareas uno dice lo siguiente: "Desarrollar un marco de seguridad para los servicios de asignación de direcciones y nombres de Internet, que defina las áreas de enfoque clave e identifique dónde yacen las responsabilidades para cada área."
<b>Postura del SSAC</b>	El primer elemento del estatuto actual (...) debe eliminarse.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>Consenso con la propuesta formulada por el SSAC.</i>

Conjunto	Formalidad y transparencia
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	<p>19. El SSAC debe hallar a los mejores expertos a nivel global, sin importar la proximidad geográfica. La membresía del SSAC no debe sujetarse a cupos geográficos artificiales.</p> <p>20. Las designaciones de los miembros del SSAC deben tener un mandato de tres años, que la Junta Directiva pueda renovar indefinidamente si lo recomienda el Presidente del SSAC.</p> <p>21. No se debe imponer un límite al número de mandatos para los que se pueda designar a un miembro del SSAC.</p> <p>22. Los mandatos de los miembros del SSAC deben escalonarse para que aproximadamente 1/3 de los mandatos se renueven cada año.</p>

<b>Postura del SSAC</b>	Consenso.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>Consenso.</i>

Conjunto	Formalidad y transparencia
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	23. Al Enlace del SSAC en la Junta Directiva se le debe permitir un máximo de tres mandatos consecutivos de un plazo de un año cada uno.
<b>Postura del SSAC</b>	Disenso.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo considera que todos los Enlaces deben designarse por un mandato de tres años, con la posibilidad de ocupar el cargo por tres mandatos consecutivos como máximo.</i>

Conjunto	Formalidad y transparencia
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	24. El Artículo XI del Estatuto de ICANN se debe reformar para incluir una nueva sección sobre la destitución de un miembro o presidente de un comité asesor mediante el voto de la mayoría simple de la Junta Directiva.
<b>Postura del SSAC</b>	La combinación de las limitaciones a la membresía mediante (1) la aprobación, en caso de los miembros individuales, de (2) los mandatos de tres años, cuya (3) renovación dependa de la revisión de los pares, es adecuada. La apariencia de que la Junta Directiva pueda castigar a un miembro del SSAC por dirigir un estudio poco popular socavaría la credibilidad.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo concuerda con que deberían tomarse medidas de protección para destituir a los presidentes o miembros de los AC que no se desempeñen adecuadamente o que presenten problemas.</i>

Conjunto	Formalidad y transparencia
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	25. El SSAC debe implementar una política en la que declare explícitamente que la marca del SSAC sólo se podrá usar (en forma escrita u oral) en los productos aprobados.
<b>Postura del SSAC</b>	La concentración en la “marca” es incongruente con el objetivo de enfoque fáctico, que es el principal valor distintivo del SSAC.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo considera que, cuando corresponda, los miembros del SSAC deben aclarar si se refieren a su opinión personal a las posturas expresadas en los documentos del SSAC al hacer declaraciones.</i>

Conjunto	Formalidad y transparencia
----------	----------------------------

<b>Recomendaciones de los revisores</b>	26. El Presidente del SSAC debe seleccionar, implementar y aplicar el uso regular de una estrategia de documentación y toma de decisiones transparente que sea adecuada para los miembros y la cultura del SSAC.
<b>Postura del SSAC</b>	Las formalidades del quórum, la votación, las Reglas de Robert, la recusación, la disidencia y la aprobación son innecesarias, porque el SSAC no es representativo.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo concuerda con la recomendación formulada por los revisores y destaca que la postura del SSAC se planteó como respuesta a la versión preliminar inicial del informe de los revisores, que contenía un enfoque excesivamente formal a los procesos de documentación y toma de decisiones. La versión final del informe de los revisores presenta propuestas que parecen ser congruentes con la cultura del SSAC.</i>

Conjunto	Formalidad y transparencia
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	27. El SSAC debe lanzar y aprobar formalmente todos los productos del trabajo conforme a la estrategia de documentación y toma de decisiones elegida.
<b>Postura del SSAC</b>	Disenso, con los fundamentos ya mencionados (Rec. 26)
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>Los mismos comentarios formulados en relación con la Recomendación 26.</i>

Conjunto	Formalidad y transparencia
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	28. El SSAC debe aprobar una política de confidencialidad por default adecuada, de manera formal y visible. Las otras políticas se pueden usar según sea necesario por mutuo acuerdo.
<b>Postura del SSAC</b>	Consenso.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>Consenso.</i>

Conjunto	Formalidad y transparencia
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	29. Utilizar los mecanismos recomendados en esta revisión, incluido el proceso de planificación anual, para evaluar periódicamente el desempeño del SSAC sobre la base de los objetivos y el uso de los recursos.
<b>Postura del SSAC</b>	Disenso. Evaluar el desempeño sobre la base de los objetivos es adecuado para los empleados, pero no para los expertos voluntarios que muchas veces no provienen del sector de los nombres de dominio.
<b>Conclusiones del</b>	<i>El Grupo de Trabajo recomienda que el SSAC presente un informe</i>

<b>Grupo de Trabajo</b>	<i>anual sencillo de sus actividades a la Junta Directiva, que deberá publicarse como corresponda.</i>
-------------------------	--

Conjunto	Conflictos de intereses
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	30. El SSAC debe publicar formularios de declaración de conflictos sencillos para cada miembro del SSAC en su sitio web. Los candidatos al SSAC deberán proporcionar una declaración completa a la Junta Directiva antes de que se los designe como miembros del SSAC, y deberán proporcionar una declaración actualizada cuando las circunstancias lo ameriten.
<b>Postura del SSAC</b>	Concordamos con que se deben declarar los conflictos de intereses, pero preferimos no usar declaraciones firmadas formales, sino que estas declaraciones sigan siendo menos formales.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>Consenso con la recomendación formulada por los revisores y el enfoque propuesto por el SSAC.</i>

Conjunto	Conflictos de intereses
<b>Recomendaciones de los revisores</b>	<p>31. Cada producto del trabajo del SSAC debe incluir una sección de "Disidencias". Cualquier miembro del SSAC que desee disentir deberá hacerlo en dicha sección, en forma anónima o no. Si no hay disidencias, deberá aparecer la frase "Sin disidencias".</p> <p>32. Cada producto del trabajo del SSAC debe incluir una sección de "Recusaciones". En esta sección deben aparecer los nombres de los miembros del SSAC que se recusaron durante alguna parte de la preparación y el debate sobre el producto del trabajo específico. Si el individuo desea permanecer en el anonimato, la frase "X recusaciones" deberá aparecer en esta sección, donde X es el número de las recusaciones anónimas. Si no hay recusaciones, deberá aparecer la frase "Sin recusaciones".</p> <p>33. El SSAC debe desarrollar y publicar una política sobre los conflictos de intereses basada sobre la política de la Junta de ICANN.</p>
<b>Postura del SSAC</b>	Consenso.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>Consenso.</i>

### 3. Conclusiones del Grupo de Trabajo sobre las propuestas adicionales del SSAC

El informe que la comunidad del SSAC le presentó al Grupo de Trabajo de Revisión del SSAC contiene nueve recomendaciones adicionales que no se refieren directamente a las recomendaciones formuladas por los revisores externos. Estas recomendaciones se informan en la presente sección, junto con las conclusiones del Grupo de Trabajo.

Para facilitar las referencias, las recomendaciones están enumeradas de 1 a 9.

<b>Recomendación del SSAC</b>	1. El Estatuto del SSAC se debe reconsiderar como parte del proceso regular de revisión.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo concuerda y destaca que los Términos de Referencia estándar de cada revisión de la organización de las estructuras clave de ICANN ya incluyen este punto de análisis.</i>
<b>Recomendación del SSAC</b>	2. Un comité de membresía debe revisar los aportes individuales con respecto a la renovación de los mandatos.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo concuerda con esta propuesta, que es una medida operativa que apunta a implementar las Recomendaciones 20 y 21 de los revisores.</i>
<b>Recomendación del SSAC</b>	3. El SSAC debe seguir eligiendo qué estudios realizar.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El SSAC debe seguir eligiendo que estudios realizar, prestando atención a las preocupaciones y cuestiones identificadas por la comunidad de grupos de interés de ICANN. La Junta de ICANN también puede asignarle tareas al SSAC.</i>
<b>Recomendación del SSAC</b>	4. El SSAC debe considerar que informes pedirle a ICANN para su traducción a otros idiomas.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo concuerda con esta propuesta.</i>
<b>Recomendación del SSAC</b>	5. El SSAC debe considerar (implementar) un proceso continuo de devolución de la comunidad de ICANN sobre su trabajo.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo concuerda con esta propuesta.</i>



<b>Recomendación del SSAC</b>	6. El SSAC debe celebrar una asamblea dedicada una vez al año.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo considera que hay fundamentos para que el SSAC presente tal propuesta a ICANN.</i>
<b>Recomendación del SSAC</b>	7. Los enlaces regionales de ICANN deben presentar informes periódicamente a los miembros del SSAC.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>En principio, el Grupo de Trabajo concuerda con esta propuesta. El perfil profesional de los enlaces regionales debe considerarse al definir el contenido de estos informes.</i>
<b>Recomendación del SSAC</b>	8. El SSAC debe considerar mantener los comentarios públicos sobre sus documentos.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>En principio, el Grupo de Trabajo concuerda con esta propuesta, pero el SSAC no debe introducir períodos de comentarios públicos que demoren la entrega de sus informes.</i>
<b>Recomendación del SSAC</b>	9. Las actas del Comité Ejecutivo deben estar disponibles para los miembros del SSAC.
<b>Conclusiones del Grupo de Trabajo</b>	<i>El Grupo de Trabajo concuerda con que las actas del Comité Ejecutivo del SSAC deben estar disponibles para los miembros del SSAC.</i>